



MJ/GM/N°.....358...../2023

Asunción, 25 de setiembre de 2023

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a lo establecido en el Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023»", cuyo Anexo A, en su Capítulo 04 – "Remuneraciones y Beneficios Sociales del Personal", en su apartado de 04-18 – "Incorporación de nombramientos, promociones y nuevas contrataciones", Artículo 182 reza: "...Autorícese las recontractaciones, por única vez y hasta el 30 de setiembre de 2023, sujeto a disponibilidad presupuestaria, de aquellas personas incorporadas vía excepción al Concurso de Méritos, analizadas por la SFP y registrados en SINARH – Legajos en los Ejercicios Fiscales anteriores y cuyo Concurso de Mérito Simplificado no, fue realizado para la renovación en el presente ejercicio fiscal o el mismo no haya concluido. La renovación a partir del 01 de octubre deberá ser el resultado del concurso establecido para el efecto. Una vez finalizada la emergencia penitenciaria, el Equipo Económico Nacional analizará y autorizará la vigencia de los cupos de contratos o vinculaciones realizadas en el marco de la misma, conforme a la necesidad y a la disponibilidad presupuestaria".

En ese sentido, en virtud a la reciente asunción de esta Administración al frente de esta Cartera de Estado, encontrándose con la limitante del plazo establecido en el mencionado Decreto, tengo a bien solicitar sus buenos oficios a fin de procederse a la modificación del Artículo mencionado ut supra, a fin de ampliar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, de manera a que ello permita la renovación de los contratos de esta Cartera de Estado, suscritos en el marco de la Emergencia Penitenciaria.

Cabe mencionar que, esta Administración al asumir al frente de la Institución, no encontró registro de la elaboración y/o calendarización de la realización de un llamado a concurso de méritos, por lo que se encuentra en plena etapa de elaboración de las documentaciones requeridas para dicho efecto. No obstante, la situación del Sistema Penitenciario a la fecha sigue siendo crítica, requiriéndose continuar contándose con la cantidad de personas contratadas a la fecha, de manera a garantizar la implementación de las medidas de seguridad implementadas sin comprometer la situación actual del Sistema Penitenciario.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más alta y distinguida consideración.-



Angel Barchini
Ministro

A Su Excelencia
Don CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

C.C.: Señora
Econ. ANDREA PICASO, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Nota MJ/GM N° 358/2023,

4 mensajes

Ministerio de Justicia <ministeriodejusticiapy@gmail.com>

25 de septiembre de 2023, 9:24

Para: Secretaria General <sfp.secretariageneral@gmail.com>, secretaria general <secretaria_general@hacienda.gov.py>

Buenos días.

Por medio de la presente se remite la **Nota MJ/GM N° 358/2023**, en el marco del Decreto N° 8759/2023

--

Secretaría General **358.PDF**
133K**Ministerio de Justicia** <ministeriodejusticiapy@gmail.com>

25 de septiembre de 2023, 9:32

Para: mesadentrada@sfp.gov.py

--

Secretaría General

[El texto citado está oculto]

 **358.PDF**
133K**Alfredo Mora** <alfredo_mora@hacienda.gov.py>

25 de septiembre de 2023, 11:28

Para: Ministerio de Justicia <ministeriodejusticiapy@gmail.com>

Buen día.

Se confirma recepción, siendo asignado SIME Electrónico N° 108520/2023, pudiendo realizar el seguimiento de su documento en la Página Web de este Ministerio, Servicios On Line, Estado de Expedientes <https://consulta.hacienda.gov.py/sime-client/>

Atentamente.

Alfredo R. Mora B.**Enc. Mesa Central de Entradas****Secretaría General – Mrio. de Economía y F.****De:** Ministerio de Justicia [mailto:ministeriodejusticiapy@gmail.com]**Enviado el:** lunes, 25 de septiembre de 2023 9:24**Para:** Secretaria General <sfp.secretariageneral@gmail.com>; secretaria general <secretaria_general@hacienda.gov.py>**Asunto:** Nota MJ/GM N° 358/2023,